

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SKY FORMARDEN S.A.S.
Demandado: IMPORTADORA TNC LTDA
Radicado: 2021-00099

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora vía correo electrónico el 29 de abril de 2021, de conformidad con el inciso 1° art. 316 del C.G.P., se ACEPTA el **DESISTIMIENTO** de los recursos de REPOSICIÓN y en subsidio APELACION interpuestos por el memorialista contra el proveído calendarado 5 de abril de 2021, mediante el cual se negó el mandamiento de pago.

Se le observa al apoderado que no procede el desistimiento de la demanda, toda vez que respecto de esta se negó el mandamiento de pago.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d095558b94d1df24080d203f70d09b531eebcabff130bc106d5351afd9a1e8c

Documento generado en 03/05/2021 07:20:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**